



Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba una subvención de 30 millones de euros a Aragón para la financiación del Fondo de Inversiones de Teruel (FITE)

- El Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática y el Gobierno de Aragón firmarán el correspondiente convenio y la Comunidad Autónoma aportará otros 30 millones para que FITE cuente con una inversión de 60 millones de euros

Madrid, 17 de diciembre de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado una subvención por importe de 30 millones de euros a la Comunidad Autónoma de Aragón, con cargo al presupuesto de 2024 del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, para la financiación de proyectos de inversión que promuevan directa o indirectamente la generación de actividad económica en la provincia de Teruel.

La subvención se instrumentará mediante la firma de un convenio entre el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática y el Gobierno de Aragón y la Comunidad Autónoma aportará otros 30 millones para que el Fondo de Inversiones de Teruel (FITE) sume un presupuesto, como en ejercicios anteriores, de 60 millones de euros.

Las actuaciones subvencionables deben estar enfocadas en infraestructuras y transporte, desarrollo económico y empresarial, medio ambiente y sostenibilidad, cohesión e inclusión social, innovación y tecnología, cultura y patrimonio y apoyo a las zonas rurales.

Contexto

La Administración General del Estado y la Diputación General de Aragón vienen colaborando desde 1992, a través de la suscripción de diferentes instrumentos, para la financiación de inversiones que favorezcan el desarrollo económico de la provincia de Teruel.



El FITE se destina a la financiación de proyectos de inversión que promuevan la creación de un espacio de competitividad necesario para superar las peculiaridades socioeconómicas de la provincia de Teruel y favorecer la generación de actividad económica.

Este Fondo se creó para compensar el hecho de que la Comunidad Autónoma de Aragón, no siendo beneficiaria del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), por su nivel de renta, presentaba desigualdades interterritoriales significativas sobre las que la política regional no podía actuar eficazmente con los mecanismos de carácter general disponibles.

Al existir razones de interés público, social y económico para atender la situación que presenta la provincia de Teruel, derivada de sus características estructurales, demográficas y económicas, se justifica la concesión directa de una subvención a la Comunidad Autónoma de Aragón para financiar proyectos de inversión con la finalidad de revertir esta realidad.

Fondo de Inversiones de Teruel (FITE)

La subvención a la Comunidad Autónoma de Aragón se destinará a la financiación de actuaciones desarrolladas entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027 con los siguientes objetivos:

- a) Apoyo a la creación y mejora de infraestructuras del transporte, que tengan como finalidad mejorar la accesibilidad de la provincia de Teruel y su integración en las redes de transporte intraautonómicas e interautonómicas.
- b) Apoyo al desarrollo e implantación de iniciativas empresariales, fundamentalmente en los ámbitos industrial, agroalimentario y turístico, con pleno respeto a la normativa de la Unión Europea en materia de ayudas de Estado.
- c) Apoyo a la creación de infraestructuras para la implantación de empresas.
- d) Apoyo a la realización de inversiones que tengan como finalidad la protección y mejora del medio ambiente y la mejora de las condiciones medioambientales.
- e) Apoyo a la realización de iniciativas y actividades tendentes a desarrollar la sociedad de la información en el ámbito de la provincia, en especial en el ámbito de mejora de la cobertura de las telecomunicaciones.



Nota de prensa

- f) Apoyo a las inversiones necesarias para desarrollar la cohesión social, en especial en los ámbitos de la educación, la asistencia sanitaria, vivienda de titularidad pública y los servicios sociales, y para incrementar el bienestar social de sus habitantes.
- g) Apoyo al fomento de iniciativas culturales, en especial las destinadas a la rehabilitación y creación de bienes de contenido cultural.
- h) Apoyo a la realización de inversiones que tenga como finalidad la dotación de equipamientos sociales, deportivos o de ocio destinados al uso de los ciudadanos.
- i) Apoyo al mantenimiento y desarrollo de proyectos estratégicos en el ámbito tecnológico y espacial.
- j) Apoyo a proyectos específicos para zonas rurales con problemas de despoblación.
- k) Apoyo a la realización de iniciativas y actividades que promuevan la recuperación de la memoria democrática y las víctimas de la Guerra de España.